



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425



Exp. Rel.: 10034/2021

Ref: VRE/msgc

Asunto: Resolución Definitiva Subvenciones Juventud 2021

DECRETO DE ALCALDÍA

- RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES JUVENTUD E INFANCIA 2021

Vista la propuesta de resolución definitiva de la Mesa de Subvenciones de la Convocatoria para Promoción y Dinamización de la Juventud y de la Infancia 2021 y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El pleno del Ayuntamiento de Montilla, por acuerdo de fecha 14 de enero de 2015, aprobó la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones (en adelante OGRCS), siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº54 de 19/03/2015.
2. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2021, se aprobó la convocatoria y bases específicas por las que se han de regir para el presente ejercicio 2021 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Promoción y Dinamización de la Juventud y de la Infancia.
3. Un extracto de las citadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 83 de 4 de mayo de 2021, estableciéndose que las solicitudes y demás documentación complementaria se debería presentar hasta el 31 de mayo de 2021, inclusive.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

CED7 7C36 6801 0A4A B5A5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/9/2021

Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 17/9/2021



CED77C3668010A4AB5A5

Num. Resolución:

2021/00005557

Insertado el:

24-09-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425



4. Conforme se regula en la OGRS, una vez recibidas las solicitudes y realizado el correspondiente trámite de subsanación a la vista de los defectos observados en las mismas, por el órgano instructor se emitió propuesta de resolución provisional, de acuerdo con los criterios y la evaluación realizados por la Mesa de Subvenciones, que se recogen en el acta de la reunión mantenida al efecto.

Transcurrido dicho plazo y vista la propuesta definitiva de la Mesa de Subvenciones, se realiza a Alcaldía la siguiente propuesta de resolución definitiva:

Primero.- Conceder a cada una de las Asociaciones que seguidamente se relacionan, la subvención que se especifica, constando documentos de que las mismas han presentado la aceptación sin reservas de la citada subvención en los términos acordados en la Propuesta de Resolución de esta Mesa de Subvenciones:

FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL (C.I.F.: G14372288)					
PROGRAMA PROYECTO	PUNTOS PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE SOBRE SUBVENCIÓN SOLICITADA	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN (Desglosada por conceptos que se integran en la memoria de actividades correspondientes)
Nos sumamos al ocio sostenible	150	1000,00 €	822,23 €	82,22 %	- Gastos de personal - Gastos de prestación de servicios - Gastos de material

Segundo.- Excluir a las siguientes asociaciones por los motivos que se especifican a continuación:

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfño.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

CED7 7C36 6801 0A4A B5A5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/9/2021

Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 17/9/2021



CED77C3668010A4AB5A5

Num. Resolución:

2021/00005557

Insertado el:

24-09-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425



ASOCIACIÓN JUVENIL REMONTA (G56083066)	
MOTIVO EXCLUSIÓN	No presenta aceptación ni reformulación en el plazo estimado para ello, tras la publicación de la resolución provisional de la convocatoria.

ASOCIACIÓN CORDOCLICKS (G02701951)	
MOTIVO EXCLUSIÓN	Presenta su rechazo tras la publicación de la resolución provisional de la convocatoria.

ASOCIACIÓN CULTURAL IMPREVISIBLE (G56117146)	
MOTIVO EXCLUSIÓN	No presenta la subsanación en el plazo establecido tras su requerimiento.

Tercero.- Las subvenciones concedidas se harán con cargo a la aplicación presupuestaria 30 337 48004 (SUBV. CONC. COMP. A.A. JUVENILES)

Cuarto.- Notificar esta resolución a los interesados y dar traslado de la misma a la Intervención Municipal.

Quinto.- Publicar esta resolución en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Montilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma S.S^a.

El Alcalde,

Doy fe

El Secretario General

(fechado y firmado electrónicamente)

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

CED7 7C36 6801 0A4A B5A5



CED77C3668010A4AB5A5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/9/2021

Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 17/9/2021

Num. Resolución:

2021/00005557

Insertado el:

24-09-2021

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

CED7 7C36 6801 0A4A B5A5



CED77C3668010A4AB5A5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/9/2021

Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 17/9/2021

Num. Resolución:

2021/00005557

Insertado el:

24-09-2021